Universidad Nacional de Asunción INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 023	O.C. Institucional N° 88753-88754

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	19/11/2013
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 - Instituto Dr. Andrés Barbero		
ID del Llamado:	254.132	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD		
Proveedor:	SHANTAL S.A.	RUC:	80013875-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Aparato de Presión aneroides con estetoscopio:** Brazal Adulto: Según Especificaciones Tecnicas del Anexo C de la Carta de Invitación.	UNIDAD	KENXIN	CHINA	11	50.000	550.000
2	2	**Balanza de Pie con Altímetro:** Según Especificaciones Tecnicas del Anexo C de la Carta de Invitación.	UNIDAD	KENXIN	CHINA	4	900.000	3.600.000
3	3	**Balanza con tallímetro electrónica:** Balanza digital de capacidad total de 150 Kg, graduación de 50 gramos, con alto rango de precisión combinado con una elevada tecnología, de manejo sencillo y de fácil funcionamiento. Manual de Operación y Servicio en Español	UNIDAD	KENXIN	CHINA	2	795.000	1.590.000
4	4	**Corazón estándar desmontable:** en cinco partes de la anatomía del corazón en gran detalle con ventrículos, aurículas, venas y la aorta.	UNIDAD	HOSPITAL EQUIPMENT	INDIA	2	210.000	420.000
5	6	**Estetoscopio Clínico doble campana para adulto.**	UNIDAD	KENXIN	CHINA	4	35.000	140.000
6	7	**Vientre Materno con feto - con soporte**	UNIDAD	SHANGAI EVENK	CHINA	1	1.100.000	1.100.000
7	9	**Riñonera de metal:** de Acero Inoxidable, medidas de 20 cm x 10 cm (aproximado)	UNIDAD	HOSPITAL EQUIPMENT	INDIA	5	25.000	125.000
							TOTAL	7.525.000

SON GUARANÍES: SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 19/11/2013	Hasta: 19/12/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días a partir de la recepción de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias del Instituto Dr. Andrés Barbero – Cruzada de la Amistad y 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

cipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Instituto Dr. Andres Barbero

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	14	1	0	530	30	1	0	4.450.000
2013	2	14	4	0	530	30	1	0	3.075.000
							TOTAL		7.525.000

FIRMA PROVEEDOR	19-11-13 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Encargada de la Sub U.O.C.